



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 19 de febrero de 2024
(OR. en)

6737/24

LIMITE

COEST 126

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre Bielorrusia

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre Bielorrusia, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 19 de febrero de 2024.

Conclusiones del Consejo sobre Bielorrusia

1. El Consejo reafirma sus Conclusiones sobre Bielorrusia de 12 de octubre de 2020, en las que se formulan las líneas de actuación de la UE con respecto a este país.
2. La UE se solidariza con el pueblo bielorruso. El Consejo subraya su apoyo inquebrantable a la voluntad del pueblo bielorruso de lograr una Bielorrusia libre, democrática, soberana e independiente, participe de una Europa en la que haya paz y prosperidad.
3. El Consejo reitera su honda preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Bielorrusia y condena enérgicamente las persistentes campañas de persecución e intimidación emprendidas por el régimen bielorruso contra todos los sectores de la sociedad bielorrusa, entre ellos los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los sindicalistas independientes, los representantes de la sociedad civil y las personas pertenecientes a minorías nacionales. Deplora que los presos políticos sigan encarcelados en condiciones atroces, expuestos a torturas y malos tratos, sin acceso a servicios sanitarios esenciales, y que a muchos de ellos se les haya impedido durante largos períodos mantener contacto con sus abogados y familiares. La UE insta a la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos y a su rehabilitación efectiva. Insta asimismo a las autoridades bielorrusas a abolir la pena de muerte y, como primer paso, a introducir una moratoria.
4. El Consejo subraya que el nivel inaudito de represión —en particular contra la sociedad civil y los medios de comunicación independientes— y las restricciones a la participación política socavan el potencial de equidad y legitimidad de las elecciones parlamentarias y municipales previstas para el 25 de febrero de 2024. La UE lamenta que las autoridades bielorrusas hayan decidido, en contravención de sus compromisos internacionales, no invitar a una misión de observación electoral de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) a hacer un seguimiento las elecciones que se van a celebrar próximamente.
5. El Consejo sigue abogando por el derecho democrático del pueblo bielorruso a elegir a sus representantes mediante elecciones libres y limpias, sin injerencias externas. La UE exhorta a las autoridades bielorrusas a que entablen un diálogo auténtico e integrador con todos los sectores de la sociedad de cara a la celebración de unas elecciones libres y limpias, bajo la observación de la OIDDH de la OSCE y de conformidad con las normas reconocidas internacionalmente.
6. El Consejo reitera su determinación de hacer rendir cuentas a los autores de violaciones y abusos contra los derechos humanos. Siguen cometiéndose graves violaciones de los derechos humanos con el fin de reprimir a la sociedad bielorrusa y silenciar a cualquier persona a la que se perciba como contraria al régimen. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, algunas de estas violaciones pueden constituir crímenes de lesa humanidad.

7. A este respecto, la UE reafirma la importancia de que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas siga examinando la situación de los derechos humanos en Bielorrusia y acoge con satisfacción la labor de la relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia, del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Plataforma Internacional para la Rendición de Cuentas en Bielorrusia. La UE insta a las autoridades bielorrusas a que cooperen plenamente con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. La aplicación de la jurisdicción universal es también una herramienta importante para prevenir y combatir la impunidad y promover la rendición de cuentas en el ámbito internacional.
8. El Consejo condena el decreto de 4 de septiembre de 2023, firmado por Alexandr Lukashenka, en virtud del cual se restringen los pasaportes y otros servicios consulares a los bielorrusos en el extranjero, y reitera su voluntad de seguir apoyando a los ciudadanos bielorrusos de la UE que han huido de la represión, también mediante la coordinación de iniciativas entre los Estados miembros de la UE.
9. El Consejo condena enérgicamente el apoyo continuo que brinda el régimen bielorruso a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y exhorta a Bielorrusia a que se abstenga de emprender tales acciones y cumpla sus obligaciones internacionales. Bielorrusia debe dejar de ser cómplice en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. La UE condena las declaraciones de Rusia sobre su intención de desplegar armas nucleares en el territorio de Bielorrusia y sobre el acuerdo alcanzado entre Rusia y Bielorrusia a tal fin. Estas declaraciones contravienen los compromisos internacionales contraídos por Bielorrusia en el marco del Memorando de Budapest y contribuyen a avivar las tensiones ya existentes. El Consejo condena igualmente la complicidad del régimen bielorruso en la deportación ilegal de niños ucranianos y reitera su llamamiento urgente a Bielorrusia para que garantice de inmediato su retorno seguro a Ucrania. La Unión Europea mantiene su adhesión a la soberanía y la independencia de Bielorrusia.
10. El Consejo condena enérgicamente los ataques híbridos perpetrados en las fronteras exteriores de la UE, como la instrumentalización de migrantes por parte del régimen bielorruso, en connivencia con Rusia, con fines políticos. La UE seguirá mostrando su solidaridad con los Estados miembros afectados.
11. El Consejo subraya que la seguridad y protección de las instalaciones nucleares es una prioridad esencial para la UE. En este contexto, la UE manifiesta su preocupación por las numerosas cuestiones de seguridad pendientes de resolución en la central nuclear bielorrusa e insta a Bielorrusia a que cumpla las normas internacionales más estrictas en materia de medio ambiente y seguridad nuclear, y a que aplique con prontitud las recomendaciones de la UE sobre las pruebas de resistencia.
12. El Consejo ha impuesto sanciones selectivas en respuesta a la represión, la conducta irregular del proceso electoral, la incitación al cruce ilegal de fronteras y su orquestación, las violaciones de los derechos humanos y la participación de las autoridades en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. En consonancia con su planteamiento gradual, la UE está

dispuesta a adoptar nuevas medidas restrictivas selectivas en tanto las autoridades bielorrusas persistan en estas acciones.

13. El Consejo manifiesta su honda preocupación por las medidas del régimen de Lukashenka que afectan a la identidad nacional de Bielorrusia y reafirma su determinación de apoyar y promover la lengua y la cultura bielorrusas. La UE recuerda la importancia de los contactos interpersonales, brindando apoyo en ámbitos como la movilidad, la juventud y las actividades culturales, en línea con los principios que se recogen en las Conclusiones del Consejo de 2020. Los ciudadanos bielorrusos de a pie siguen beneficiándose del Acuerdo de Facilitación de Visados entre la UE y Bielorrusia.
14. El Consejo valora a la sociedad civil bielorrusa, pues la considera un socio importante en el marco de la Asociación Oriental, y recuerda que esta sigue abierta a una futura Bielorrusia democrática.
15. La UE seguirá apoyando a la sociedad civil y a las fuerzas democráticas de Bielorrusia. En este sentido, el Consejo celebra la creación del Grupo Consultivo entre la UE y la sociedad civil y las fuerzas democráticas bielorrusas, así como la coordinación de la asistencia a través de las reuniones de altos funcionarios, y expresa su apoyo a que prosigan estas iniciativas. La UE también acoge con satisfacción la cooperación del Consejo de Europa con las fuerzas democráticas y la sociedad civil de Bielorrusia a través de su Grupo de Contacto.
16. La UE respalda y encomia los esfuerzos de las fuerzas democráticas y de la sociedad civil de Bielorrusia, y les reconoce que hayan optado por la senda proeuropea. La familia europea reserva un lugar para una futura Bielorrusia democrática. Una vez que Bielorrusia emprenda una transición democrática, la UE brindará apoyo para estabilizar su economía y reformar sus instituciones. Nuestro objetivo es contribuir a aumentar la resiliencia e impulsar las reformas democráticas, crear nuevos puestos de trabajo y mejorar el nivel de vida de las personas, en particular por medio de un plan global de apoyo económico de hasta 3 000 millones de euros para una Bielorrusia democrática.
17. La UE no cesa en su firme determinación de mantener a Bielorrusia en un lugar destacado de la agenda internacional. El pueblo bielorruso puede tener la certeza de que la Unión Europea seguirá haciendo hincapié en el bienestar, los derechos humanos y el derecho que les asiste a un futuro de prosperidad en una Bielorrusia democrática.
